



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 26 del actual falleció en esta plaza el Teniente General D. Gustavo Urrutia González, Director del Museo del Ejército.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

BARROSO

Dirección General

de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

He dispuesto que el coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Fernando González-Camino Aguirre, pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército, cesando en su actual destino, en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Concursos

Una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

BARROSO

Una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Ingenieros, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

BARROSO



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección entre coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Segundo Grupo, de vicesecretario del Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 211), se destina al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Mellid Gómez,

de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Para cubrir las dos vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 22 de agosto de 1959 (D. O. número 190), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72):

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón Valverde de la Guardia, del Batallón de Fusiles Llerena L, para la guarnición de Madrid.

Otro, D. Honorio Egidio González, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, para la guarnición de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 29 de octubre de 1959, a los jefes de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando, en la situación

de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) del Servicio de Estado Mayor don Juan Reiriz Basoco, de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) del Servicio de Estado Mayor don Juan Reiriz Basoco, de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Madrid, 29 de octubre de 1959.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 295), se concede el ingreso en la Escala activa, sin ocupar número en la misma y se asciende al empleo de capitán de Infantería (E. A.) al teniente de complemento de Infantería don Alfonso Murga Osete, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, colocándose entre los capitanes D. Francisco Vivas Barriga y D. Jesús González Pedraz, quedando en la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, quedando sin efecto en lo que se refiere a este oficial la Orden de 19 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 287), por la que causó baja en el Ejército como teniente de complemento.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Marín de Bernardo, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Villalba Sánchez-Ocaña, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Rafael de Oleza Guzmán de Villoria, Subinspector de Baleares, al comandante de Infantería (E. A.), Primer

Grupo, D. Bernardo Rotger Campíns, en la actualidad destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1959, el comandante de Infantería (E. C.) don Eusebio Sastre García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Mérida (Toledo); debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1959, el sargento de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de Pamplona, don Claudio-Tomás López Undiano, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en el Cuadro de Profesorado y Mando de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Una de capitán (E. C.), Plantilla eventual, existente en la 4.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Santiago de Compostela).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Por haber sido nombrados alumnos del curso de Información sobre Adiestramiento Físico-Militar, por Orden de 23 de octubre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 242) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1959 (D. O. núm. 113), causan baja en sus actuales destinos los oficiales que a continuación se indican, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Teniente de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Arturo Armada Sarría, del Tercio Duque de Alba número 2 de La Legión.

Otro, D. José Martínez Bernal, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria 3 de La Legión.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Por haber sido nombrado alumno del curso de profesores de Educación Física, por Orden de 23 de octubre de 1959 (D. O. núm. 242) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1959 (D. O. núm. 113), causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, el teniente de Infantería Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Espildora Peñarrubia, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Juana Cano Cámara, al teniente (Escala activa) D. Francisco Macarro Pinilla, con destino en el Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Ser-

vicios Civiles, por Orden de 20 de octubre de 1959 (D. O. núm. 244), al sargento del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 D. Francisco del Río González, con la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Medina del Campo (Valadolid).

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en artículo 10 de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), en relación con las Leyes de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y artículo 18 de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), queda rectificada la Orden dictada por este Ministerio de 3 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 274), por la que pasó a la situación de retirado el teniente de complemento de Infantería, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Teodoro Gil Alonso, en situación de colocado en Alicante, entendiéndose que la fecha de su retiro es la de 7 de diciembre de 1957.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1959, los brigadas de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Cándido Carbajo Vega y D. José Blanco Fernández, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en los artículos 63 y 64 de las Instrucciones para el desarrollo y Reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por

Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se ascienden al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, a los alféreces de dicho Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en su actual destino.

Alférez de complemento de Infantería D. Carlos Jouve Serrano, de la Agrupación de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Luis Vázquez López, del Regimiento de Infantería Zamora número núm. 8.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 24 de septiembre último falleció en Granada el brigada de complemento de Infantería D. Juan Martín Martínez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO



CABALLERÍA

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Angel González de Mendoza y Dornier, Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la 4.ª Región Militar, el comandante de Caballería de la Escala activa (Primer Grupo) don Manuel de Montoto Valero, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 29 de octubre de 1959.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis de Lamo Peris, subsecretario de este Ministerio, al comandante de Caballería de la Escala activa (Primer Grupo) don Manuel de Montoto Valero, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

BARROSO



ARTILLERÍA

Destinos

(Para cubrir la vacante de libre elección entre coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Segundo Grupo, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada por Orden de 9 de septiembre de 1959 (D. O. número 204), se destina al coronel de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Calixto Arroyo Merino, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 209), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Transmisiones de la 82 División de Infantería de Montaña el comandante de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. Arturo Arenal de Faes, del Regimiento de Pontoneros.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante: Libre elección.
Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo:

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, para la sexta Unidad de Radio, La Cuesta (Tenerife).

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, anticipando todas por telégrafo.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por

Orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 194), pasan destinados, con carácter voluntario a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, los tenientes de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Ramos García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Fermín Manso Rodríguez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7.

Otro, D. Francisco Cabello de la Torre, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 219), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles para la Plana Mayor (Madrid), el teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, don Manuel Fernández-Parodi Fernández, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO



AUTOMOVILISMO

Destinos

A propuesta de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, el soldado Salvador Pliego Escalera, causa baja en el Cuerpo de Fuerzas de la Policía de la Provincia de Sahara y alta en el quinto Grupo de Automóviles, Cuerpo de su procedencia.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, anunciada para su

provisión en turno de libre elección por Orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 209), se designa al coronel auditor de la Escala activa D. Angel Dolla Manera, en situación de disponible y a mis órdenes en la indicada 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO



INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido el día 24 de octubre de 1959, en la plaza de Horche (Guadalajara), el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Sebastián García Retuerta, en situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en Canarias y Regiones Militares que se citan:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Alejandro Cuerda Santana, del Almacén Local de Intendencia de Algeciras, con antigüedad de 24 de octubre de 1959, en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Martínez Pardo Franco, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad de 19 de octubre de 1958, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), colocándose en el escalafón a continuación de D. Luis Coquillat Rambla.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis Mateo Canalejo, de la Escuela

de Aplicación de Intendencia, con antigüedad de 24 de octubre de 1959, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Escalafonamiento

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del Decreto de 4 de junio de 1939 (B. O. del Estado número 156) y demás normas promulgadas para la transformación de oficiales provisionales y de complemento, y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición tercera de las transitorias de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se escalafonan entre los componentes de la primera promoción (1.ª y 2.ª convocatorias), sin ocupar número, 1.º comandantes de Intendencia, cabaleros mutilados absolutos o permanentes, según el caso, que a continuación se relacionan, quedando modificada la antigüedad de 19 de octubre de 1958, que les fué asignada por Orden de 18 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 263), por las que a cada uno se les señala.

Comandante D. Jesús Jiménez Albéniz, con la antigüedad de 17 de julio de 1954, a continuación de D. Luis Lorente Lezcano.

Otro, D. Félix-Buesa Cruz, con la antigüedad de 6 de octubre de 1957, a continuación de D. Manuel Valero Vallarín.

Otro, D. Julio Peñas Vázquez, con la antigüedad de 18 de noviembre de 1957, a continuación de D. Joaquín Vidosa Lafuente.

Otro, D. Angel Asensio Zalve, con antigüedad de 23 de agosto de 1958, a continuación de D. Andrés Landín Carrasco.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Agapito Díaz García, del Grupo de Intendencia del Sahara, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1959, por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia D. Luis Encinar Calvo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Córdoba), diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1959, por llevar treint

ta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Abdón Muriel Herrador, de la Fábrica Nacional de Valladolid, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1959, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia D. Felipe Gutiérrez Duque, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1959, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Juan Sogo Alonso, del Grupo de Intendencia de Canarias, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1959, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial. Rectificación a la Orden de 17 de octubre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 236), por lo que al nombre de este oficial se refiere.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 28 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Intendencia D. Domingo Alvarez López, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en La Coruña, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1959, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Enrique Barreno Fernández, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Barcelona, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1958, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Francisco Garrido Gómez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Barcelona, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1959, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento maestro de Banda de Intendencia D. Juan Duque García, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, dos trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1959, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 27 de octubre de 1959.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Mandos

He designado para jefe del Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara al comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Félix Muñoz Mañanes, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Madrid, 29 de octubre de 1959.

BARROSO

Concursos

Una vacante de teniente médico (Escala activa) para los Servicios de Transfusión de Sangre del Instituto de Higiene Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 29 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente médico (Escala activa), existente en la Escuela de Estado Mayor.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan:

Brigada músico D. Vicente Ortuño Rubio, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Martín Ramos Galvete, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Juan Paredes Alaiz, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Sargento músico D. Juan Rodríguez Peño, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Rafael Moreno Verdú, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Miguel Márquez Durán, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Arturo Basadre Lazare, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Guzmán López Orduña, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Cabo músico Ricardo Iglesias Vázquez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, el sargento músico del Regimiento de Infantería La Palma núm. 47, D. Gabriel Alcina Mercant, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se conceden los distintivos de permanencia en Unidades de Montaña y de Esquiador-escalador y adiciones de barras a los mismos, a los jefes, oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E., que a continuación se relacionan:

Regimiento Cazadores de Montaña número 1

Teniente médico D. Eugenio Pino Hermoso. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 3

Coronel de Infantería D. Enrique Laguna Oliver. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Coronel de Infantería D. Teodoro Laborda Martínez. Adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. José Mas Hernández. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Brigada de Infantería D. Eusebio Lloro Lena. Distintivo de Montaña con dos barras doradas y cuatro verdes.

Otro, D. Fabriciano Martínez Martín. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Manuel Palacios Rodríguez. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Domingo Vázquez Pérez. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento Cazadores de Montaña número 5

Teniente coronel de Infantería don José González Vidaurreta. Adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. José Carnicer Mugica. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Lorenzo Ungria Ungria. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Capitán de Infantería D. Francisco Arlegui Bravo. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Capitán auxiliar de Infantería don Cristóbal Fernández Montoya. Adición de tres barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Angel Hernández Larrode. Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. Rafael de Montemayor y Marichalar. Distintivo de Esquador-escalador con una barra dorada.

Otro, D. Miguel Sánchez Roda. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Otro, D. Luis Galindo Molina. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo

posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Alfredo Coco Oltra. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Diego Castro Ruiz. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Alférez médico de complemento de Infantería D. José Cuartero Tejero. Distintivo de Montaña con una barra dorada.

Regimiento Cazadores de Montaña número 7

Comandante de Infantería D. Julio Baquero Jacoste. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Capitán de Infantería D. Antonio Tello Sánchez. Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Castaño Mielgo. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Catalán Gómez. Adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Eulalio Hernández Basabe. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Sanz Ruberte. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Isaac la Mata Carrascosa. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9

Coronel de Infantería D. Miguel Ruiz González. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11

Teniente coronel de Infantería don Santiago Gómez García. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Capitán de Infantería D. Jaime Soria Herrero. Adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Gan Rodríguez. Adición de cuatro barras verdes a

tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Capitán auxiliar de Infantería don Ignacio Ruiz Urdín. Distintivo de Montaña con dos barras doradas y dos verdes.

Brigada de Infantería D. Inocencio Martínez Castillo. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Dámaso Giménez Martínez. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Pedro Sánchez Tarifa. Adición de tres barras verdes a una del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12

Teniente coronel de Infantería don Pedro Sánchez Vizcarro. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Fidel Picado Alonso. Adición de una barra dorada a tres verdes que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Miguel Castañeda Gagigas. Distintivo de Montaña con una barra dorada y tres verdes.

Otro, D. Fermín Encabo Modamio. Adición de una barra verde a dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Sebastián Ruiz Martínez. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Carlos Pardo López. Adición de una barra dorada a tres verdes que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. José González Lag. Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Ignacio Martín Álvarez. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Ramos Correa. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Díaz Vélez. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Brigada de Infantería D. Ignacio Zubizar Corcuera. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Donato Fernández Crespo. Adición de dos barras doradas a tres verdes que con el distintivo posee.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Pedro Vargas López. Adi-

ción de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Alfonso Barrio Fernández. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Jorge González Ibáñez. Adición de tres barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Nicasio Macías Flores. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Francisco Martínez Alonso. Adición de tres barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Morales Núñez. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Jaime Creus Nolla. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Honorio Sáiz González. Adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Cecilio Temprano López. Adición de una barra dorada a otra del mismo color, que con el distintivo posee.

Maestro armero D. José Palma Daniel. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Maestro herrador D. José Torres Molina. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Regimiento Artillería de Montaña número 21

Capitán de Artillería D. José Balda Otermán. Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

Otro, D. Bartolomé Corral Hernández. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Pedro Mirón Barrasa. Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Vela Álvarez. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Florencio Criado Díaz. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Ulibarri Pascual. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería D. Federico Carrero Plaza. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Demetrio Cabezado García. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Manuel González Álvarez. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Trujillo Roldán. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro D. José López Puertas. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Brigada de Artillería D. Juan Díaz Bardón. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Higuera Arechavaleta. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Brigada especialista D. Antonio Gutiérrez Caro. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Sargento de Artillería D. Jesús Iniesta Sanabria. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Jorge Beltrán Sanz. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Castellanos Fernández. Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento especialista D. Manuel Morilla Sousa. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Maestro herrador D. Toribio Macarro Cabezas. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pablo Navarro Figueras. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Maestro armero D. Antonio Méndez Cabrera. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Regimiento de Zapadores núm. 5

Teniente de Ingenieros D. Jesús Ceбалlos Ledesma. Distintivo de Esquia-

dor-escalador con una barra dorada.

Otro, D. Alberto Vals Castro. Adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de I. A. C. don Julián Flores Sáiz. Adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Brigada de Ingenieros D. Román Berne Berne. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Capitán de Infantería D. Juan García Domínguez. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente de la Guardia Civil don Juan Peñas Cortijo. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Juan Leiva Ruiz. Distintivo de Montaña con una barra dorada y tres verdes.

22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Coronel de la Guardia Civil D. Juan Sáez Chorot. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Teniente coronel de Infantería don Jacinto Ruiz Martín. Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Angel González Giménez. Distintivo de Montaña con dos barras doradas y una verde.

Teniente de la Guardia Civil don Blas Martínez Gracia. Adición de dos barras doradas y dos verdes a tres verdes que con el distintivo posee debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Angel Muñoz Rodríguez. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Comandante de Infantería D. José Vidal Mesull. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Bandrés Esteban. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Vicente Gutiérrez Nicoláu. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de la Guardia Civil don Vicente Aparicio Lavián. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Felipe Velasco Martínez. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Clemente Buesa Alastruey, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Mariano Gómez Boira. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Emiliano González Díaz. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

División de Montaña núm. 51

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Pablo Rey Villaverde. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Murillo Berruazo. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

División de Montaña núm. 52

Comandante de Infantería D. José Monserrat Gamiz. Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

División de Montaña núm. 62

Teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Juan Echandi Uriz. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Muñoz Tabar. Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Capitán de Oficinas Militares don Benito Alli Lacruz. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Veterinaria D. Emilio Castilla Escobar. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Capitán de Infantería D. Enrique García Guerreira. Distintivo de Montaña con dos barras verdes.

Regimiento de Artillería núm. 50

Capitán de Artillería D. José Colomer Vidal. Distintivo de Montaña con dos barras verdes.

6.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Paulino González del Hierro Pacheco, en situación de a mis órdenes. Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Brigada de Ingenieros D. Esteban Visuara Bosque. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Agrupación de Infantería Española número 18

Sargento de Infantería D. Manuel García Vara. Distintivo de Montaña con una barra dorada y una verde. Madrid, 29 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma (Escala activa), Segundo Grupo, existente en el Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Una de comandante, cualquier Arma (E. C.), plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Una de capitán, o en su defecto de comandante, cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla fija, existente en el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Preferencia de Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, en segunda convocatoria, existente en el Juzgado Militar Eventual de Orense.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma (Escala complementaria), Plantilla eventual, existente en el Juzgado de expedientes administrativos de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

De provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, existente en la Dirección General de Industria y Material.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del mes actual, el jefe y oficiales de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo

que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Coronel D. Antonio Otaolaurruchi y Gómez de Barreda, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Capitán D. Isidro Mateos Tejedor, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Teniente D. Gerardo Barriopedro Dueñas, de la 203 Comandancia.

Madrid, 30 de octubre de 1959.

BARROSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de septiembre de 1958

Sargento de Infantería D. Manuel Vaquero Sastre, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Damián Millán Cabello, de la misma.

A partir de 1 de junio de 1959

Sargento de Artillería D. Darío Prada Pousa, del Regimiento de Artillería núm. 3.

A partir de 1 de agosto de 1959

Sargento de Infantería D. Andrés Rodríguez Almeida, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Ramón López Navarrete, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Tomé Buján, del mismo.

Otro, D. Manuel Crespo Mariscal, del mismo.

Otro, D. Amabilio Cuervo Alvarez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Manuel Santana Galván, del Regimiento de Infantería Canaria núm. 50.

Otro, D. Matías Curbelo Romero, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV.

Otro, D. Francisco Jiménez Rodríguez, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento de Ingenieros D. Isaac Simón Montalvo, del Grupo de Transmisiones núm. 1.

A partir de 1 de octubre de 1959

Sargento de Infantería D. Ramiro López Sánchez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Reyes Hidalgo Morcillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Jaime Odena Sánchez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Sargento de Caballería D. Florencio Estévez Puparelli, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

A partir de 1 de noviembre de 1959

Sargento de Infantería D. Pedro Serrano Serrano, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Pedro García Pitarch, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Santiago Esteban Carril, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Agustín Gómez Rengel, de la Agrupación de Infantería España número 18.

Sargento de Artillería D. Juan Juanas Molinero, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Isidro Botello Mogio, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Otro, D. Rufino García Brías, del Regimiento de Artillería núm. 90.

Con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se concede igualmente el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales de La Legión que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de marzo de 1959

Sargento D. Hiscio Claro Capilla Meoro, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 29 de octubre de 1959.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Olalla Utrilla Martínez y termina con doña Patrocinio Merino Luy, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Olalla Utrilla Martínez	Huérfana	Sanidad Militar	Médico Mayor D. Antonio Utrilla Pérez
Doña Concepción Balaguer Iborra	Huérfana	Carabineros	Suboficial D. Antonio Balaguer Pico
Doña Petra Rosario Torres Pérez	Huérfana	Inf. Marina	Teniente D. Francisco Torres Acero
Doña Rosa Suárez Abascal	Huérfana	Carabineros	Alférez D. Agapito Suárez Pascual
Doña Dolores Monzón Pérez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Górriz Vivas
Doña María Sara Inés Veiga García	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Manuel Losada Estévez
Doña Ana María Cea Flores	Madre	Aviación	Alférez D. Victoriano Teigell Cea
Doña Antonia Pares Manjo	Viuda	Policía Armada	Guardia Pedro Dorado Fernández
Doña Carmen Fernández Cetino Moreno	Viuda	Caballería	Coronel D. Eduardo del Rincón y de Mora
Doña Antonia López Rubio	Viuda	Caballería	Coronel D. Domingo Moreno de Carlos
Doña Micaela Díaz Buisen	Huérfana	Jurídico	Auditor de División (coronel) D. Antonio D. Tabora
Doña Pilar Ruiz Alonso	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Arturo Calderón Azcona
Doña Leonor Gil Pérez Díaz	Huérfana	Infantería	Capitán D. Alfonso Gil Pérez Vallejo
Doña Dolores Gil Pérez Díaz	Huérfana	Infantería	Capitán D. Alfonso Gil Pérez Vallejo
Doña María Dolores Hernández Pinzón Jiménez	Viuda	Carabineros	Ex capitán D. Rafael Quintana Vilches
Doña María de las Candelas Vivas Hernández	Viuda	Infantería	Brigada D. Domingo Domínguez Martínez
Doña Atilana de la Iglesia Bartolomé	Viuda	—	Brigada de Banda D. Mariano Bonavilla Martí
Doña Araceli Gil Alonso	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Angel Esteban Jiménez García
Doña Josefa Prieto Domínguez	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar 2.º D. Antonio Vidal Rubio
Doña Josefa Granados Pérez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Lupiáñez García
Doña M.ª Concepción Calzada Muñoz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Gregorio Calzada Calzada
Doña Enriqueta Martí Martí	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Enrique Martí Martí
Doña Beatriz Cayuela Rosas	Huérfana	Carabineros	Carabinero José Cayuela Pérez
Doña Micaela León Carbayo	Madre	Mutilados	Caballero mutilado D. Félix Ontoria León
Doña María Tretu Egaña	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Casto Modesto Arana yategui
Doña Manuela Yáñez Carretero	Madre	Mutilados	Caballero mutilado D. Darío Pombo Yáñez
Doña Marina Olalla Miranda García	Viuda	Infantería	Comandante D. Ladislao Cuadrado Sánchez
Doña Pilar Elorza y Echaluze	Viuda	Infantería	Capitán D. Roberto Martínez Anido Baldrich
Doña María de los Angeles Martínez Vallesjo	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Manuel Sánchez Ruiz
Doña Leonor Sánchez Cervera	Huérfana	Armada	Capitán de corbeta D. Manuel Sánchez Ruiz
Doña Mercedes Carmona Díaz	Viuda	Infantería	Teniente D. Salvador Galindo Sáez
Doña María de los Desamparados López Cabezeiros	Viuda	Infantería	Alférez D. Juan Calero García
Doña Serafina Calero Rodríguez	Huérfana	Infantería	Alférez D. Juan Calero García
Doña Dolores Muñoz Carreras	Viuda	Inf. Marina	Sargento cornetas D. Francisco Lozano Valenzuela
Doña María Salvador Domínguez	Viuda	Guardia Civil	Cabo 1.º Eusebio Expósito Vicente
Doña Juana Jiménez Cuello de Oro	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Jiménez Fernández
Doña Ana Cabrera Merlo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Jiménez Oliveros
Doña Antonia Castoverde Pérez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Vergara Molero
Doña Orosia Peñuelas Ortega	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pablo Calderón Rodríguez
Doña Isabel Martín Santos	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Martín González

U E S E C I T A

Pensión anual que se les concede Pesetas	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe empa- zar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.000,00		Reglamento Mon- tejo Militar y Ley 17 de julio de 1956.	20	enero	1959	Madrid	Madrid	Madrid	2
2.032,00			6	marzo	1958	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	3
1.057,50 1.249,99 3.600,00	620,65	Real Decreto 22 enero de 1924 y Ley 17 julio de 1956.	23	noviembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	4
			25	marzo	1959	Santander	Limpías... ..	Santander	—
			18	julio	1959	Teruel	Villafranca Campo	Teruel	—
3.333,30 24.241,66 5.366,65		Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1926.	21	enero	1959	Lugo... ..	Rubian-Boveda	Lugo... ..	5
			4	noviembre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	6
						Barcelona	Barcelona	Barcelona	7
19.765,62 14.389,37		Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17 de julio de 1956.	7	julio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
			17	julio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.475,00 11.175,12			23	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
			10	agosto	1959	Burgos	Burgos	Burgos	—
4.612,50		Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17 de julio de 1956.	1	diciembre	1958	Jaén... ..	Ubeda	Jaén... ..	8
3.600,00	3.450,00		15	julio	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 5.808,44 1.560,00 1.470,60 540,00	2.242,50 2.990,00 2.990,00 2.300,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	18	agosto	1959	Cáceres... ..	Plasencia	Cáceres... ..	—
			16	agosto	1959	Zamora... ..	Zamora	Zamora... ..	—
			20	mayo	1959	Toledo	Talavera la Reina	Toledo	—
			22	marzo	1959	El F. del C.	El Ferrol del C.	La Coruña... ..	—
			8	mayo	1959	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—
			11	diciembre	1958	Palencia... ..	Villasabariego... ..	Palencia... ..	9
			26	febrero	1959	Castellón... ..	Castellón	Castellón... ..	10
			25	octubre	1957	Alicante... ..	Alicante	Alicante... ..	11
1.500,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	26	diciembre	1956	Navarra.. ..	Larín	Navarra.. ..	12
3.600,00 1.131,40	1.112,40		13	diciembre	1958	Guipúzcoa ..	Eibar	Guipúzcoa ..	—
			2	noviembre	1958	Lugo... ..	Folgueiras	Lugo... ..	13
6.166,87 7.848,75		Decreto de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 ago- sto 1931 y Ley 17 julio 1956.	19	octubre	1958	Bilbao	Bilbao	Vizcaya.. ..	—
			7	agosto	1959	Guipúzcoa ..	San Sebastián... ..	Guipúzcoa ..	—
7.941,55		Decreto de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 ago- sto 1931 y Ley 17 julio 1956.	30	noviembre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	14
3.600,00	3.450,00		8	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.973,00			17	febrero	1959	Melilla	Melilla	Mál.-Melilla.	15
3.600,00	2.875,00		5	julio	1959	Cartagena ..	Cartagena	Murcia	—
3.665,85 1.062,48 3.600,00 3.600,00 3.600,00 2.395,25	2.012,50 1.855,00 724,15	Estatuto y Leyes 6 de noviembre 1941 y 17 ju- lio 1956.	19	agosto	1959	Zamora... ..	Nuez de Aliste	Zamora... ..	—
			9	julio	1958	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	16
			8	junio	1959	Granada... ..	Gualchos... ..	Granada... ..	17
			14	agosto	1959	Alicante... ..	Aspe	Alicante... ..	18
			8	agosto	1959	Vizcaya... ..	Bilbao	Vizcaya... ..	—
			15	enero	1959	Zamora... ..	Zamora	Zamora... ..	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Pérez de la Cruz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Fidel Sevilla Castellano
Doña Juliana Martín Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Rodríguez Muñiz
Doña Francisca Pozo Galera	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Pérez Marín
Doña Luisa Casto Vías	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio López Crespillo
Doña María Alvarez de la Cruz	Viuda	Guardia Civil	Ex guardia civil Ismael Sánchez Luna
Doña Teresa Santamaría Esteban	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Illana Olalla
Doña Carmen Revilla Cruz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Domínguez Varela
Doña Josefa Dolores Buigues Catalá	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Soler Llobell
Doña Asunción Cornejo Sanz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Diego Arribas García
Doña María Rodríguez Rojas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Pérez Burgos
Doña Juliana Córdoba Tabernero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Luis Calvo Cejudo
Doña Luisa Domínguez de Mena	Viuda	Carabineros	Carabiniero Celestino López García
Doña María Oria Cuenca	Viuda	Policía Armada	Cabo 1.º Enrique Solano Pérez
Doña Josefa Rodríguez Fidalgo	Huérfana	Policía Armada	Guardia Genaro Rodríguez Nuñez
Doña Antonia Muñoz Martí	Huérfana	---	Comandante D. José Muñoz Castillo
Doña Ignacia Martínez Zabala	Huérfana	---	Teniente D. Ambrosio Martínez Barrio
Doña Africa Blanco Monterde	Huérfana	---	Teniente H.º D. Alfonso Blanco Rodríguez
Doña Elvira Iñiguez Iñiguez	Viuda	---	Teniente H.º D. Nemesio Martínez Fernández
Doña Mercedes Lanz Nadal	Viuda	E. M. G.	Teniente General Excmo. Sr. D. Venancio Tuñal Gil
Doña Florentina Calvo Aguilera	Viuda	Inválidos	Teniente coronel D. Juan Espinar Aguilera
Doña Dolores Orol Freise	Viuda	Infantería	Capitán D. Marcelino Galán Alonso
Doña María Eugenia Oria Alfonso	Viuda	Infantería	Capitán D. Manuel de Padura y Vizmanos
Doña María del Consuelo Jiménez Herráez	Viuda	Infantería	Teniente D. Manuel Conde Vicente
Doña Dolores Lara Montes	Viuda	Infantería	Teniente auxiliar D. Pedro Codosero Amador
Doña Angeles Menéndez García	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Antonio Expósito García
Doña Adela Lozano Macías	Viuda	Armada	Escribiente 2.º D. Manuel Lobato Grosso
Doña Felicitas Hernández Bares	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. Anastasio Rodríguez García
Doña Josefa Echeandía Val	Viuda	Intervención	Coronel D. Luis López Becerra
Doña Lucía Sainz Ruiz	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Francisco García Cabrerá
Doña Isabel Ascaso Gracia	Viuda	Infantería	Comandante D. Julián Portolés Minguez
Doña Agustina Fuentes González	Viuda	Artillería	Comandante D. José Rodríguez Remesal
Doña Luisa Martínez González	Viuda	Infantería	Comandante D. Aurelio Sancho García
Doña Filomena Imirizaldu García	Viuda	Caballería	Comandante D. Manuel Germán Comenge
Doña María del Carmen Sánchez Casale	Huérfana	Oficinas Militares	Comandante D. Manuel Sánchez González
Doña María Méndez de Ponte	Viuda	Infantería	Capitán D. José Lugo Massieu
Doña M.ª Luisa Brizuela Fernández	Viuda	Caballería	Capitán D. Manuel Couder Goicoechea
Doña María de Gracia Pérez Sosa	Viuda	Infantería	Teniente D. Rafael Cremades Pérez
Doña Martina Caveró Juste	Viuda	Infantería	Teniente D. Cándido Torres Martínez
Doña Socorro Navas Díaz	Viuda	Caballería	Teniente D. Francisco Guerrero Arenas
Doña María Rodríguez Martínez	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Aurelio Cortezero Coll
Doña María Escoto Balongo	Huérfana	---	Suboficial D. Francisco Escoto Orozco
Doña Cecilia Escoto Balongo	Huérfana	Infantería	Suboficial D. Manuel Arroyo Abascal
Doña Isabel Ortega y Rojas	Viuda	Infantería	Celador de Obras D. Francisco Fernández Borrás
Doña Francisca Fernández Matheu	Viuda	---	Maestro armero D. Francisco Merino Martínez
Doña Patrocinio Merino Luy	Huérfana	C. A. S. E.	---

Cantidades	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00	698,28	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 6 de noviembre 1941 y 17 de julio de 1956.	17	agosto	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
3.600,00	2.645,00		2	agosto	1959	Valladolid	Mota del Marqués	Valladolid	—
3.600,00	1.794,69		12	marzo	1959	Almería	Tijola	Almería	—
3.600,00	1.794,00		25	junio	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
3.600,00	1.406,04		30	mayo	1959	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—
3.600,00	1.943,50		23	septiembre	1958	Segovia	Revenga	Segovia	—
3.600,00	1.768,82		26	julio	1958	Guipúzcoa	Oñate	Guipúzcoa	—
3.600,00	1.794,00		30	abril	1959	Alicante	Alicante	Alicante	—
3.600,00	1.794,00		4	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	2.117,50		15	julio	1959	Cádiz	Pt.º St.ª María	Cádiz	—
3.600,00	2.167,75		29	octubre	1958	Navarra	Viscarret	Navarra	—
3.600,00	1.840,00		3	febrero	1959	Cádiz	La Línea	Cádiz	—
3.600,00	2.660,00		8	junio	1958	Cartagena	Cartagena	Murcia	19
2.300,00		22	noviembre	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	
2.499,99		Reglamento Montepío Militar y Leyes 16 junio 1942 y 17 julio de 1956.	31	enero	1958	Murcia	Yecla	Murcia	20
750,00		Estatuto y Leyes 16 junio 1942 y 17 julio 1956.	17	agosto	1955	Guipúzcoa	Azpeitia	Guipúzcoa	21
2.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 15 mayo 1945 y 17 julio 1956.	22	febrero	1959	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
3.600,00	2.990,00		21	agosto	1959	Santander	Santander	Santander	—
35.225,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	10	julio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
19.725,00			14	mayo	1959	Córdoba	Iznajar	Córdoba	—
11.195,83			18	julio	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
11.195,83			23	agosto	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
10.333,33			23	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
10.333,33			19	abril	1959	Cádiz	Algeciras	Cádiz	—
4.116,66			16	mayo	1959	Jéén	Vill.ª de la Reina	Jaén	—
1.983,33			23	julio	1959	Cádiz	San Fernando	Cádiz	—
8.641,66			12	agosto	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
23.218,00			24	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
11.505,75		22	enero	1959	Granada	Granada	Granada	—	
13.498,59		6	abril	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—	
15.548,94		21	agosto	1959	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—	
10.910,62		30	julio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—	
9.177,00		20	agosto	1959	Navarra	Pamplona	Navarra	—	
12.333,75		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 julio 1956.	21	marzo	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
7.245,00			8	julio	1959	St.ª C. de T.	La Orotava	Tenerife	—
4.743,75			23	abril	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
5.735,62			16	julio	1959	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	—
5.735,62			23	julio	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
3.665,62			20	agosto	1959	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	—
3.600,00	2.990,00		4	julio	1959	Melilla	Melilla	Melilla	—
3.187,50			14	marzo	1959	Córdoba	Córdoba	Córdoba	22
3.600,00	3.018,75		3	julio	1959	Alava	Vitoria	Alava	—
3.737,50			24	julio	1959	Baleares	Villa Carlos	Menorca	—
7.787,07			23	marzo	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 diciembre 1956 («B. O. del Estado» número 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha en la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se rectifica la transmisión de pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de julio de 1959 (D. O. núm. 178) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Rosa Iborra Teuler, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de noviembre de 1944. La percibirá por parte iguales mientras conserven la aptitud legal y estado pobreza, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y por mano de su tutra por hallarse incapacitada, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponde a cinco mesadas de supervivencia por haber contraído

matrimonio el causante, cuando contaba más de sesenta años de edad.

6. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es incompatible con la que percibe en la actualidad como viuda del médico judicial don Julio Teigell Arnedo, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de dicha pensión, que quedará nula desde la indicada fecha.

7. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de enero de 1958 (D. O. número 94) y se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Bonifacia Muñoz Cedillo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de noviembre de 1953 (D. O. número 232). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica, teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede, no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Manuela Martí Martí, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de abril de 1954. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Angela Rosas Hernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de julio de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que

se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

12. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.650 pesetas anuales (hasta el 25 de diciembre de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del causante).

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la cantidad de 4.247,80 pesetas anuales y la huérfana percibirá la cuantía de pesetas anuales 3.693,75.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a la de 1.581,25 pesetas, y la huérfana doña Serafina Calero, percibirá la cantidad de 1.375 pesetas anuales.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

17. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 8 de junio de 1978, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

18. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 14

de agosto de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

19. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 8 de junio de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Teresa Martí Sánchez, a quien le fué

concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 9 de diciembre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que también se citan en la misma.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Martínez Aldabalde, a quien le fué concedida el 21 de junio de 1921. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se

cita, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.125 pesetas anuales.

22. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento precisa: Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de enero.

Leche, 9.300 litros.
Carnes y derivados, 3.810 kg.
Pescados, 1.995 kg.
Fruta diversa, 6.625 kg.
Hortalizas, 4.980 kg.
Patatas, 5.000 kg.
Gallinas, 950 unidades.
Pichones, 75 unidades.
Huevos, 2.750 docenas.
Viveres en general, 1.000 kg.
Vinagre, 100 litros.
Yogur, 200 tarrinas.
Vino, 2.750 litros.
Cerveza, 2.500 botellas.
Hielo, 150 barras.

Se admiten hasta las diez treinta horas del día 21 de noviembre.
Información. Hospital. Tel. 28 83 00.
Madrid, 30 de octubre de 1959.

Núm. 4.128

P. 1-1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 51

Autorizado este Cuerpo por la Superioridad para la adquisición, por concierto directo, del material de Banda que se expresa a continuación, se admiten ofertas en pliegos cerrados durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Estas ofertas serán dirigidas al señor Teniente Coronel Mayor del citado Regimiento en la plaza de Ceuta. Será objeto de adquisición el siguiente material:

Dos cornetas «Do», tipo tercio, con manopla y boquilla.

Cinco cornetas transpositor «Do» y «Si B», con manopla y boquilla.

Doce templadores de mariposa para tambor reglamentario.

Doce pares de baquetas de instrucción para tambor.

Tres mazas de fieltro para bombo.

Tres bandoleras de cuero negro con escudo baquetero para tambor.

Dieciocho parches para tambor de 46 cm. (clase extra).

Doce parches para bombo de 50 centímetros (clase extra).

Ocho ganchos de metal giratorio para corneta.

Ocho escudos de brazo para corneta.

Ocho tornillos para tudel de corneta.

Un banderín para cornetín.

Seis banderines para corneta corta.

Tres paños tambor reglamentario.

Tres paños bombo reglamentario.

Siete corrajes de charol blanco.

Cinco cintos charol blanco, con cha- pa para tambor.

Seis bandoleras de charol blanco, con escudo baquetero, para tambor.

Seis pares de manoplas de charol blanco.

Ocho cordones encarnados para corneta.

Ocho forrajeras de pecho encarnadas para corneta.

Ceuta, 29 de octubre de 1959.

Núm. 4.122

P. 3-1

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Autorizada por la Superioridad la venta en pública subasta de tres (3) caballos y dos (2) yeguas, de desecho, se anuncia para general co-

nocimiento, que dicha subasta tendrá lugar el día 16 del próximo mes de noviembre en el Cuartelamiento de esta Academia, a las once horas de la mañana.

Pliegos de condiciones en la oficina del Detall.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Villavieja, 28 de octubre de 1959.

Núm. 4.126

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION (VALLADOLID)

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de fijador, revelador, tijeras rectas y curvas, etc., se admiten ofertas en pliego cerrado hasta las once horas del día 11 del mes de noviembre.

Relaciones de material y pliegos de condiciones en el tablón de anuncios de este Parque.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 30 de octubre de 1959.

Núm. 4.124

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 6.ª REGION

Autorizada la adquisición por gestión directa del material que se relaciona, se admiten ofertas en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación.

Tres cristalizadores de 25 cm.

Dos cartulinas refuerzo de 30/40.

Dos dentales empujados.

Cien paños protección campo.

Treinta docenas de agujas inoxidable 25/7/10.

Treinta docenas de agujas inoxidable 25/8/10.

Docientos veintitrés dediles de goma fina.

Seis rollos alambre acero inoxidable de 0,6, 0,7 y 0,9 mm.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina. El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 29 de octubre de 1959.

Núm. 4.123

P. 1—1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Anuncio de subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto que se celebre una subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo, Embajadores núm. 75, el día 28 del próximo mes de noviembre, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribu-

nal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de octubre de 1959.

Núm. 4.127

P. 1—1

FABRICA NACIONAL DE TOLEDO

Expediente 5/59

Subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad la adquisición de:

Un martillo de forjar de gran velocidad, con capacidad de 500 kilos, accionado por aire comprimido o a vapor y demás características que figurarán en el pliego de condiciones técnicas.

Hasta las diez horas del día 27 de noviembre próximo, se admiten ofertas para esta subasta, ajustadas a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en la misma. Dichos pliegos podrán ser examina-

dos cualquier día laborables, durante las horas de oficina en la Jefatura del Detall o tablón de anuncios de esta fábrica.

El plazo de entrega de este martillo será de seis meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva por nuestra Superioridad. Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Toledo, 29 de octubre de 1959.

Núm. 4.125

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA BADAJOZ NUM. 26

Por el presente se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, que en este Regimiento y a las once horas del día 16 de noviembre, se efectuará subasta por el procedimiento de pujas a la llana, oral y pública, de dos caballos y dos mulos.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Mataró, 30 de octubre de 1959.

Núm. 4.120.

P. 1—1

REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTANA NUM. 2

El día 9 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, se celebrará la venta en pública subasta de ocho caballos y 35 mulos, en los locales que ocupa el Cuartel de esta plaza, y el día 10, y a la misma hora, la venta en idénticas condiciones de cinco caballos y 25 mulos, en el Cuartel del Carmen de la ciudad de Manresa, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Berga (Barcelona), 30 de octubre de 1959.

Núm. 4.121

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 9,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo las Instrucciones y programa para ingreso en la Academia General Militar aprobados por Orden de 9 de octubre de 1959 (D. O. núm. 235).

Madrid, octubre de 1959.

LA DIRECCION